



ORDENANZA N° 1627/2008

VISTO: El Expte. N° 3932/08 Letra "A" de fecha 14/08/08 del registro del Departamento Ejecutivo Municipal, elevado por Nota N° 666/08 de fecha 25/08/2008 de la Secretaría de Economía, con la firma del Señor Intendente Municipal, Don Rubén Enrique Campos, y el Señor Secretario de Economía, Don Hernán Daniel Merino, mediante la cual se solicita al Cuerpo Deliberativo autorización para el llamado a Concurso de Precios N° 003/08 "VENTA DE 10 BOVINOS", según el Artículo 57, Inc. j) de la Carta Orgánica Municipal, en conformidad con lo establecido en la Resolución N° 426/08 de fecha 06/06/2008, y;

CONSIDERANDO:

Que, dichos Pliegos están conformados por 8 Cláusulas Particulares y 37 Cláusulas Generales.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 27/08/2008 resuelve sobre tablas y por unanimidad aprobar los Pliegos del Concurso antes mencionado.-

Que, al efecto, se debe dictar la norma legal respectiva.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° y ARTÍCULO 57, INCISO a), CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE los PLIEGOS DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES del Concurso de Precios N° 003/08 "VENTA DE 10 BOVINOS", según el Artículo 57, Inc. j) de la Carta Orgánica Municipal, en conformidad con lo establecido en la Resolución N° 426/08 de fecha 06/06/2008, los cuales integran la presente como Anexo I y II, respectivamente.-

ARTÍCULO 2°: REMÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, y por su intermedio dese a conocimiento a la Secretaría de Economía, para que realice el llamado a Concurso de Precios respectivo de acuerdo a lo establecido en los Pliegos aprobados precedentemente.-

ARTÍCULO 3°: DESE a publicidad en el Boletín Oficial Municipal.-

ARTÍCULO 4°: Refrendará la presente la Sra. Secretaria Legislativa, Concejal Andrea Rosso.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSE SAN MARTIN" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1392/08.-

ANDREA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

MARCELO ARTURO PAILLALAUQUEN
VICEPRESIDENTE A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA